



LINEAMIENTOS EDITORIALES PARA ENTREGA DE ARTÍCULOS ORIGINALES EN LA REVISTA **CONTADURÍA PÚBLICA**

DICTAMEN

Todos los artículos originales que se reciben se someten a dictamen editorial y técnico.

ENTREGA DE ORIGINALES

El artículo original debe presentarse en Word, con fuente (letra) Times New Roman de 14 puntos, interlineado 1.5, en papel tamaño carta y escrito por una sola cara. Márgenes de 2.5 cm y páginas foliadas, con una extensión de 6 páginas.

La extensión máxima de un escrito debe ser de seis cuartillas, para que se conviertan en tres páginas de revista. Cuando la calidad del artículo o tema tratado lo amerite, puede rebasarse ese tope dividiéndolo para su publicación en dos partes seguidas.

Asimismo, deberá incluir una síntesis o abstract de 60 palabras y de 3-6 palabras clave, tanto en español como en inglés.

Los estudios por publicar deben cumplir **cabalmente** con las reglas gramaticales de sintaxis, prosodia y ortografía.

ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO ORIGINAL

1. El artículo debe contener: título corto que sea atractivo, introducción, apartado(s), conclusión o cierre.
2. Al calce de cada artículo publicado habrá de consignarse nombre completo del autor(es), cargo que desempeña(n) actualmente, institución donde labora(n), correo electrónico (si lo desean), así como la dirección postal a la cual le serán enviados los ejemplares de cortesía por su participación (en apego a la Ley Federal de Protección Personales en Posesión de los Particulares).
3. La temática a tratar deberá ser de actualidad. Cuando proceda, se presentarán referencias históricas de apoyo.
4. Los temas que se aborden en la revista *Contaduría Pública* deben referirse a aspectos administrativos, contables, de auditoría, fiscales, de asesoría, o bien de interés general que involucren a la profesión, etcétera.
5. El tema del artículo original debe estar relacionado con la temática principal del mes en que será publicado, preferentemente.
6. Debe darse prioridad a la inclusión de preceptos normativos e institucionales del IMCP.
7. Para publicar artículos cuya temática verse sobre Normas de Información Financiera, Normas de Auditoría, Código de Ética Profesional, Norma de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores y demás normatividad vigente, debe obtenerse la autorización del





Vicepresidente de Legislación del Instituto y/o de los presidentes de la Comisión de Legislación y de la Comisión de Revista.

8. El artículo debe enfocarse en un tema y lo que incida a su alrededor. No mezclar temas que no estén relacionados.
9. No debe contener ataques, comentarios o críticas adversas a personas, instituciones, entidades privadas o gubernamentales.
10. Evitar la tendencia política y la mención de algún partido que pueda comprometer la postura imparcial del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
11. En forma directa o indirecta, el artículo señalará -cuando sea posible- la participación positiva que guarda la *Contaduría Pública* en relación con el tema tratado.
12. Cuidar sobremanera que el artículo no sea una forma de propaganda o promoción personal o comercial del articulista o de la entidad en donde presta sus servicios.
13. Cuando proceda, debe señalarse la bibliografía base en que se apoyó el artículo. Escriba en cursivas (itálicas) los párrafos que sean transcripción fiel. En caso necesario incluya las referencias correspondientes a pie de página. Marque los textos que requieran el uso de letra cursiva o resalte en negritas (bold).
14. Debe atribuirse en todo momento, la autoría de los textos a sus creadores, y en caso de retomar el texto de otro documento, público o privado, se deberá citar la fuente original.
15. La publicación deberá tener por escrito la autorización de reproducción total o parcial de artículos, colaboraciones, testimonios, imágenes (fotografías, ilustraciones o composiciones) o todo aquel soporte que sea protegido por la Ley Federal de Derechos de Autor.
16. Un artículo o tema técnico deberá ser tratado en forma impersonal, excepto cuando se trate de posturas, criterios o propuestas propias del articulista; deben utilizarse términos neutros en lugar de la primera persona singular o plural.
17. Para las publicaciones pertenecientes a Colegios afiliados al IMCP, el Presidente de cada Colegio y el editor en jefe de la publicación deberán estudiar, revisar, aprobar o rechazar los artículos a publicar, pues serán ellos los responsables de la edición.
18. Para las publicaciones pertenecientes a Colegios afiliados al IMCP toda reproducción total o parcial de contenido documental o gráfico de la Revista *Contaduría Pública*, podrá hacerse previa autorización (por escrito) del Presidente del IMCP, Vicepresidente General del IMCP y/o Vicepresidente de Relaciones y Difusión.
19. En los artículos no aparecerá la fotografía del autor(es).
20. En el caso de las entrevistas no se incluirán fotografías del entrevistador.
21. Cuando el artículo sea aceptado para su publicación y se someta al proceso de edición, se le notificará al autor telefónicamente y/o vía correo electrónico para obtener su autorización





en caso de cambios importantes de fondo o de forma aplicados a un texto. Los cambios de forma o estilo normales no requerirán de mayor notificación.

22. En caso de que la publicación de un artículo sea rechazada, se le entregará al autor del artículo una carta, sugiriéndole cambios con los que pudiera reconsiderarse el estudio en cuestión o, en su caso, informándole el rechazo definitivo.

Todo texto será sometido a la edición y la corrección de estilo que realice la Gerencia Editorial, con absoluto respeto a su contenido.

PORTADA

Cuando la revista contenga una entrevista con algún personaje a nivel federal, aparecerá de la siguiente manera: fotografía del entrevistado con su nombre y cargo, cabezal (nombre de la revista), título de la edición (tema a tratar), balazos (títulos de los artículos considerados más importantes dentro de la edición), logotipo del IMCP y código de barras.

Cuando la revista no contenga una entrevista, aparecerá de la siguiente manera: imagen alusiva al tema de la edición, cabezal (nombre de la revista), título de la edición destacado (tema a tratar), balazos (títulos de los artículos considerados más importantes dentro de la edición), balazos complementarios (títulos de artículos relevantes que no se relacionan con el tema central), logotipo del IMCP y código de barras.

El Comité de Revista se reserva el derecho de publicación y la fecha en la que se publicará el material. La recepción de un original de artículo no garantiza su publicación.

Gerencia Editorial
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

